



Resolución Directoral

Nº 001-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 03 de enero de 2023

VISTOS:

La Carta Nº 001-2022-SRAG de fecha 23 de diciembre de 2022 presentada por la señora **SONIA ROSANA ALEGRÍA GÓMEZ**; el Informe Nº 002-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinación de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración; y el Informe Legal Nº 001-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial Nº 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial Nº 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47º el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial Nº 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, como de Confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 061-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 14 de marzo de 2022, se designó, a partir del 15 de marzo de 2022, a la señora **SONIA ROSANA ALEGRÍA GÓMEZ** en el cargo de Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;



Resolución Directoral

Que, mediante el documento de Vistos, la señora **SONIA ROSANA ALEGRÍA GÓMEZ** pone a disposición el cargo de Jefa de Unidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural; el cual, mediante Memorándum Múltiple N° 001-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, se ha dispuesto que sea aceptada, siendo su último día de labores el 03 de enero de 2023; proponiendo al servidor **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**, Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, para que asuma temporalmente la Jefatura de la Unidad de Administración, con efectividad desde el 04 de enero de 2023 y hasta que se designe a su titular;

Que, mediante el Informe N° 002-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 03 de enero de 2023, la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración concluye que el servidor **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO** cumple con los requisitos del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, no encontrándose, asimismo, sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, a efectos de incluir las facultades en materia de Recursos Humanos en el extremo que corresponden a la Jefatura de Unidad de la Unidad de Administración del PNSR, entre ellas, la facultad de autorizar y resolver las acciones de designación temporal de funciones y de puesto, respecto de puestos o cargos de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR, según sea el caso;

Que, no resultando factible que la Jefatura de la Unidad de Administración autorice y resuelva la designación temporal de puesto de su mismo cargo, corresponde el avocamiento de la referida facultad, únicamente en el presente caso, de conformidad con lo establecido en el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; manteniéndose la vigencia de las facultades delegadas en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 005-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, modificada por Resolución Directoral N° 406-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en todos los demás casos;

Con los vistos del Jefe (s) de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación dispuesta por Resolución Directoral N° 061-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR con efectividad al término del 03 de enero de 2023, dándosele las gracias a la señora **SONIA ROSANA ALEGRÍA GÓMEZ** por los servicios prestados.

Artículo 2°. – Avocándose al presente trámite, se dispone **AUTORIZAR** por Designación Temporal de Puesto, al servidor **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) con Contrato N° 0027-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma, de forma temporal y con efectividad desde el 04 de enero de 2023, el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3°. - Encargar al Área de Recursos Humanos la notificación personal de la presente Resolución a los señores **SONIA ROSANA ALEGRÍA GÓMEZ** y **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Carlos Hermilio Calderón Nishida
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento